

EXPEDIENTE: R. S. 8/84
 PROMOCIÓN: 76952

4° CUADERNO 1

México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil catorce.-----

Agréguese a sus autos el escrito y anexos recibidos el quince de julio de dos mil catorce, que suscribe Miguel Ángel Hernández Bautista, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, personalidad que tiene acreditada de la foja doscientas nueve a la doscientas diez del expediente citado al rubro, mediante el cual comunica la elección del Comité Ejecutivo General de la organización sindical que representa, así como las reformas a los Estatutos y acuerdos efectuados en el Congreso General Extraordinario y solicita se tome nota.-----

Analizada el Acta del Congreso General Extraordinario del Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, de diez de junio de dos mil catorce y Convocatoria respectiva, con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como el artículo 15 de los Estatutos, vigentes y registrados en el expediente en que se actúa, tómesese nota de la reformas efectuadas al Estatuto del Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, consistentes en:-----

“ARTÍCULO 6.- a) Ser trabajador de base sindicalizado.
ARTÍCULO 7.- I... II.- Miembros en receso: Son los miembros activos que ocupen puestos de confianza y que hayan solicitado licencia para separarse de sus actividades temporalmente. Sus derechos y obligaciones estarán en suspenso durante todo el tiempo que dure el cargo de confianza o la licencia que se menciona. Los cuales al regresar a sus bases, deberán dejar transcurrir un mínimo de un año para participar en cargos sindicales. ARTÍCULO 29.- a)... e) Comisión de Seguridad e Higiene y Medio

Ambiente en el Trabajo. f) Comisión de Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral. ARTÍCULO 30.- Comité Ejecutivo General tendrá la representación del Sindicato para su desempeño, con propietarios como sigue: I.- a)... c) No desempeñar puesto de confianza durante su gestión en el Consejo Consultivo, d)... e) El período de gestión en el Consejo Consultivo será por seis años posteriores a su gestión como Secretario General. ARTÍCULO 33.- El Comité Ejecutivo General y las Comisiones, serán electos en el Congreso Ordinario que corresponda, mediante el voto de los Delegados; debiendo votar estos, directa y secretamente. La duración en su cargo será por período de seis años y podrá ampliarse el mismo en el período inmediato, bajo los requisitos que exige este Estatuto. ARTÍCULO 35.- I.-..., III.- Podrá participar el Secretario General en funciones solo o con la totalidad de su comité en proceso de elección, cumpliendo con los mismos requisitos que las demás planillas. ARTÍCULO 38.- I.-..., XVIII.- Conocer, estudiar y resolver las renunciaciones y licencias solicitadas por los miembros de los Órganos de representación, y determinar su sustitución y probable responsabilidad, en los términos que señalan los capítulos correspondientes y nombrar a los nuevos miembros de los órganos de representación, así como a las Comisiones. ARTÍCULO 38.- I.-..., XXVI.- El C.E.G. Estará facultado para certificar los documentos emitidos para los trámites ante las dependencias y entidades que así lo soliciten que deberá contar con firma del secretario general en función y sello de la organización Sindical. ARTÍCULO 63.- I.-... VII.- SE DEROGA. ARTÍCULO 67.- I.-... IV.- La traición sindical se sancionara con la suspensión de sus derechos sindicales por tiempo indefinido.”-----

Asimismo, tómesese nota de los acuerdos efectuados en el citado Congreso, los cuales consistieron en:-----



“La creación de dos nuevas Comisiones que son: La Comisión de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo y la Comisión de Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral, se aprueba.-----

Los Delegados al Congreso solicitan la elección del Comité Ejecutivo General para el período 2014-2020, esta solicitud se aprueba.-----

Después de esto se acordó de manera unánime que todo candidato que reúna los requisitos para ocupar los cargos de representación serán electos por la mayoría, se aprueba este acuerdo.”-----

En atención a los acuerdos antes citados, tómesese nota de la integración del Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, para el período de diez de junio de dos mil catorce al nueve de junio de dos mil veinte, como sigue:-----

SECRETARIO GENERAL: MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BAUTISTA; SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y DIVULGACIÓN: ELBA DÍAZ MARTÍNEZ; SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO DEPORTIVO Y CULTURAL: ERNESTO DOMÍNGUEZ PÉREZ; SECRETARIO DE TRABAJO, CONFLICTOS Y PRESTACIONES: ROBERTO ABRAHAM MAR REYES; SECRETARIA DE FINANZAS Y CAPACITACIÓN: ANTONIETA LÓPEZ MATÍAS; SECRETARIO DE ACTAS, ACUERDOS Y VIVIENDA: RAFAEL HILARIO VELÁZQUEZ GARCÍA; COMISIÓN DE VIGILANCIA Y JUSTICIA: PRESIDENTA: PATRICIA CASTILLO FLORENCIO; SECRETARIO: ÁNGEL HERNÁNDEZ BARRERA; COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE: EDDY DÍAZ HERNÁNDEZ; SECRETARIO: CLAUDIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ; COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN: PRESIDENTA: MARTHA LAURA GÓMEZ MÉNDEZ; SECRETARIO: GERARDO GARCÍA DE ANTONIO; COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO: PRESIDENTE: DELFINO GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ; SECRETARIO:

FRANCISCO OREJEL RAMÍREZ; **VOCAL:** ROBERTO CRUZ JUÁREZ ESCOBEDO; **COMISIÓN DE HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y LABORAL:** **PRESIDENTA:** GREGORIA MARTÍNEZ ARIAS; **SECRETARIA:** MARGARITA GARCÍA VILLALOBOS; **VOCAL:** GLADYS SÁNCHEZ GARCÍA.-----

Téngase por exhibidos y depositados los Estatutos del citado Sindicato, con las reformas realizadas en el Congreso General Extraordinario.-----

Expídase al promovente las copias certificadas del proveído de cuenta y entréguese, previa toma de razón y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al Sindicato promovente- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy Fe.-----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



DR. ALVARO CASTRO ESTRADA
PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. VÍCTOR MARIEL SOULE
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRAB.


LIC. CARLOS FERNANDO
MATUTE GONZALEZ


C. IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS
MAG. REPTE. DEL GOB. FED. MAG. REPTE. DE LOS TRAB.


LIC. ALFREDO FREYSSINIER
ÁLVAREZ


C. JUAN BAUTISTA
RESÉNDIZ